



INSTRUCTIVO

N °. GOB/RR. HH/INT/003/2023

DE: M.Sc. Lic Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

A: **ADMINISTRACION CENTRAL.**
SECRETARIOS DEPARTAMENTALES
DIRECTORES DEPARTAMENTALES/DIRECTORES
JEFES DE UNIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL



UNIDADES DESCONCENTRADAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

SEDAG, GNV, UNIDAD OPERATIVA SAN JACINTO (PROYECTO MULTIPLE SAN JACINTO), PROSOL, SEDEGIA, SEDEDE, CEVITA, PERTT, SEDEGES, SEDEM, BANCO DE SANGRE, INTRAID, HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS, SEDES, HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA BERMEJO, FOPEDT, UNIDAD LIQUIDADORA.

SUB GOBERNACIONES

CERCADO, O" CONNOR, URIONDO, YUNCHARA, SAN LORENZO, EL PUENTE, PADCAYA, BERMEJO.

OBJETO: **FALTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

FECHA: Tarija 03 de enero de 2023

Mediante la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Personal de la Gobernación del Departamento de Tarija en su capítulo VI (régimen disciplinario) y la aplicación de sus artículos referidos a faltas y sanciones con amonestación verbales, escritas y con sanciones establecidas. Se les instruye a los jefes/directores de cada Unidad y Dirección que deben emplear las sanciones correspondientes para cada caso que concierne, haciendo llegar copia original a la Dirección de Recursos Humanos.

Asimismo, se dispone de manera excepcional se debe dar cumplimiento del presente Instructivo a las Direcciones Administrativas, Sub Gobernaciones que cuenten con el área de Recursos Humanos.

Atentamente:


M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

